



INFORME TÉCNICO

Guía para el uso de las bases de datos sobre Propiedad Intelectual para realizar Búsquedas Tecnológicas

Dirección de Impulso a la Innovación y Desarrollo
Oficina de Transferencia de Tecnología del CICESE (DIID-OTT)

Autores:

Oscar A. Rivas Salas

Edith Fernández Sinohue

Agosto 2018

“Copyright © 2018, Todos los derechos reservados CICESE, Prohibida su reproducción total o parcial”

Índice

1. Introducción.....	3
2. Marco de referencia	4
3. Descripción de documentos de Patente	7
4. Bases de datos disponibles.....	10
5. Recomendaciones para iniciar una búsqueda	11
6. Ejemplo de una búsqueda Tecnológica	12
7. Procedimiento de búsqueda Tecnológica.....	24
8. Servicios de la DIID	25
9. Glosario de términos.....	26

1. Introducción

La Dirección de Impulso a la Innovación y Desarrollo (DIID) tiene como parte de sus funciones, el gestionar el registro en materia de propiedad intelectual que apliquen, en los desarrollos producto de las investigaciones del CICESE. Para ello se realizan Búsquedas tecnológicas en bases de datos de Propiedad Industrial.

La Guía de Búsquedas Tecnológicas del CICESE, es un documento elaborado por la DIID para la comunidad del CICESE con los siguientes propósitos:

- Proporcionar información básica relacionada a Búsquedas Tecnológicas.
- Informar sobre el servicio de Búsquedas.
- Dar a conocer las bases de datos libres de uso.
- Informar sobre las condiciones adecuadas para realizar Búsquedas Tecnológicas.
- Orientación para solicitar el servicio de Búsqueda Tecnológica.

Uno de los objetivos de la DIID es el promover la cultura de la Propiedad Intelectual en el CICESE y apoyar al personal académico en la detección de bienes susceptibles de protección intelectual, derivados de sus actividades científicas y tecnológicas.

Este documento es un instrumento de apoyo en la comunicación de la DIID con la comunidad del Centro y tiene la intención de divulgar el conocimiento en este tema y difundir el uso apropiado de estos servicios en CICESE.

La DIID es la ventanilla única para someter trámites de Propiedad Intelectual del CICESE.

2. Marco de referencia

Una patente es un derecho exclusivo concedido a una invención, es decir, un producto o procedimiento que aporta en general, una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. Para que sea patentable, la invención debe satisfacer determinados requisitos tales como:



Fig. 1.1 - Requisitos para patente

1. **Novedad mundial:** No debe existir nada parecido o con grado de confusión en el estado de la técnica o el estado del arte.
2. **Actividad de Inventiva:** No debe ser obvio para un experto el llegar a la solución, debe de haber un proceso científico/tecnológico de por medio para llegar al resultado.
3. **Explotación Industrial:** Debe de poder replicarse invariablemente a gran escala.

Una patente tiene una vigencia de 20 años no renovables, a los documentos de patente se les llama memoria técnica y contiene toda la información para replicar dicha tecnología.

Las patentes constituyen una amplia fuente de información que abarca todos los ámbitos de la tecnología. Resulta fácil utilizar la información que ofrecen las patentes para hallar tecnología procedente de todo el mundo.

Los servicios de bases de datos de patentes, están diseñados comúnmente para permitir diversos tipos de búsquedas, dependiendo de las necesidades específicas del usuario, incluyendo la novedad o la actividad inventiva (no obviedad), y las búsquedas del estado de la técnica.

Los servicios de bases de datos difieren en términos de la cobertura geográfica e histórica, así como en el tipo de documentos disponibles (sean solicitudes de patente,

patentes concedidas o modelos de utilidad) y en los elementos de estos documentos, que son accesibles y en los que se puede buscar (sean títulos, resúmenes, descripción, reivindicaciones u otros elementos). Además, muchas bases de datos ofrecen diversas herramientas diseñadas para facilitar la recuperación de los resultados relevantes de la búsqueda, así como la visualización y análisis de estos resultados.

¿Cómo saber si mi invención es nueva?

Lo recomendable es realizar una Búsqueda Tecnológica en bases de datos de patentes para conocer el estado de la técnica relacionada a la invención.

La DIID ofrece el servicio de Búsqueda Tecnológica a través del Departamento de Propiedad Intelectual. Es un servicio sin costo que se realiza para el CICESE.

Para hacer la búsqueda se requiere de un resumen simple de la tecnología o del tema de interés de no más de 2 páginas y al menos 5 palabras clave en inglés y en español.

Cabe mencionar, que la información derivada de la búsqueda no sustituye, ni exenta de ninguna forma, a la que se realiza durante el examen de fondo de la solicitud de patente por la Oficina de Patentes en donde se haya sometido el trámite.

¿Qué es una Búsqueda Tecnológica?

Una búsqueda tecnológica es la actividad en la que se realizan consultas en bases de datos especializadas sobre propiedad intelectual.

La DIID realiza búsquedas tecnológicas en todos los casos en los que se analiza una invención para su protección intelectual.

La búsqueda tecnológica arroja como resultado un listado de referencias bibliográficas de solicitudes de patentes relacionadas con un tema definido por el solicitante. De acuerdo al objeto de la búsqueda y su alcance, puede ser nacional o internacional.

Utilidad de la información

Derivado de realizar una búsqueda tecnológica, podemos tener acceso a información útil para la toma de decisiones tal como: conocer el estado de la técnica al revisar cuales tecnologías se están protegiendo en un área del conocimiento en específico; Encontrar soluciones a un problema técnico; Descubrir tecnologías alternativas que puedan sustituir a la tecnología conocida; Información para determinar la patentabilidad; Conocer la situación jurídica de las patentes o de las solicitudes de patente publicadas con datos importantes como la vigencia de la patente en diferentes países, los datos del titular, los inventores o si se tiene una familia de patentes.

¿Qué tipo de información ofrecen las patentes?

La información sobre patentes comprende toda la información que ha sido publicada en los documentos de patente o que puede obtenerse al analizar estadísticas sobre patentes. Se trata de:

- **Información técnica** procedente de la descripción y los dibujos de la invención;
- **Información jurídica** procedente de las reivindicaciones de la patente en las que se define su alcance y su condición jurídica o su vigencia en determinados países;
- **Información de tipo comercial** que se obtiene a partir de los datos correspondientes al inventor, a la fecha de presentación, al país de origen, etc.

Más concretamente, la información contenida en los documentos de patente hace referencia a lo siguiente:

- **Solicitante:** el nombre de la persona o de la empresa que solicita la protección de determinada tecnología.
- **Inventor:** el nombre de la persona o personas que han inventado y desarrollado la invención.
- **Descripción:** explicación clara y concisa de la tecnología existente y los problemas que experimenta, así como de la manera en que se aplica la nueva tecnología para resolver esos problemas; asimismo, habitualmente se ofrecen ejemplos concretos de la nueva tecnología.
- **Reivindicaciones:** declaración en la que se define el alcance de la protección solicitada u otorgada por medio de la patente.
- **Citas y referencias:** en determinados documentos de patente figuran asimismo referencias a informaciones pertinentes para la tecnología que han sido divulgadas por el solicitante o examinador de patentes durante el procedimiento de concesión de la patente; esas referencias y citas pueden corresponder a otras patentes y a documentos distintos de las patentes.

La información que ofrecen las patentes constituye una amplia fuente de información tecnológica y jurídica expuesta en un formato normalizado que a menudo no se reproduce en ningún otro sitio. Esta información puede servir a los usuarios para:

- Evitar la duplicación de esfuerzos de investigación y desarrollo;
- Determinar la patentabilidad de sus invenciones;
- Evitar la infracción de las patentes de otros inventores;
- Estimar el valor de sus patentes o de las patentes de otros inventores;
- Explotar la tecnología de las solicitudes de patente que nunca han sido concedidas y de las patentes que no son válidas en determinados países o que han perdido su vigencia;
- Aprender más sobre las actividades innovadoras y la futura orientación de la competencia.

3. Descripción de documentos de patente

A continuación, se describen los contenidos que conforman el documento de patente denominado memoria técnica.

¿Cuál es el contenido de una memoria técnica?

1. Título (como se llama)

2. Antecedentes (lo que hay)

- Tecnología que conozco
- Tecnología que he visto
- Tecnología que he encontrado
- Problema que detecto
- Necesidad que resuelvo
- Desventajas de los inventos que hay
- Ventajas de mi invento

Ejemplo: Soportes publicitarios

Los documentos de solicitudes de patentes MX PA/a/1999/009791 y EP 0682151 A1, describen soportes publicitarios. El primer documento refiere a un soporte publicitario que comprende una base y un número elevado de componentes, por lo que es complejo. Por su parte el segundo documento, el soporte que no ofrece ningún tipo de tensión al elemento de exhibición y solo se le puede adaptar un elemento de exhibición de un tamaño definido. Por lo tanto, algunos de estos soportes llegan a ser estorbosos y producen inconvenientes a su dueño ya que ocupan una cantidad de espacio considerable, además, por lo general no son portátiles, son pesados, rígidos y adaptables a un solo tipo de cartel. A diferencia, la presente invención describe un soporte publicitario portátil, de estructura sencilla que permite tensar el elemento de exhibición sin importar su tamaño.

3. Descripción (lo que tengo)

- Sólo mi invención
- En orden (definir una estrategia)
- Identificar problema-solución
- Elemento-dónde está-cómo se integra
- Nombrar convencionalmente
- Integrar una lista de principio a fin cada elemento

Ejemplo: Taparroasca

La tapa **1** consta de un cintillo **2** que se une a una base **3** por medio de puentes de sujeción **4**, cada uno de los cuales se desprende al provocar un giro y gracias a las muescas **5** periféricas internas del cintillo **2**, éste se desprende para permitir que dicha base **3** se libere por los giros, dado que tiene una rosca **6** en su parte interna que se acopla al cuello **7** del contenedor **8**, permitiendo su re-uso, cuando se invierte el proceso y genera un sello hermético ya que en dicha base **3** de la tapa **1**, se coloca un sello plástico **9** que se adapta a la boca **10** del contenedor, evitando que se derrame el líquido.

4. Reivindicaciones (lo que protejo)

- Tipo de invento y característica técnica
- Reclamar iniciando por el título
- Evitar tamaños, colores, materiales, marcas, palabras de fantasía, efectos técnicos, etc.
- Evitar los elementos ya conocidos o que provocan la deducción desde el estado de la técnica

Ejemplo:

1.- Una **tapa roscada** de las que **constan de un cintillo unido a una base por medio de puentes de sujeción**, donde cada uno de los cuales se desprende al provocar un giro por el usuario **caracterizado porque** cuenta con **al menos una muesca periférica interna en el cintillo**, y que se desprende para permitir que dicha tapa se libere por los giros, a la cual se le coloca un sello plástico que se adapta a la boca del contenedor haciendo las veces de un sello hermético que evita se derrame el líquido del contenedor.

5. Resumen (lo que divulgo)

Ejemplo:

Una tapa roscada para contenedor que evita que se derramen los líquidos desde su interior, porque consta de un cintillo unido a una base por medio de puentes de sujeción, desprendibles por giro con un sello plástico que se adapta a la boca del contenedor haciendo las veces de un sello hermético que evita se derrame el líquido del contenedor.

6. Dibujos (lo que veo)

Ejemplo:

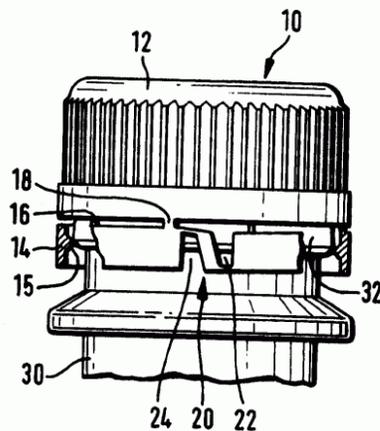


Fig 3.1 – Ejemplo de un dibujo de Patente

¿Cómo es un título de patente?

El título de patente es un documento, generalmente de una página, donde vienen datos como el número otorgado por esa oficina de patentes, los titulares, es decir quien tiene el derecho de explotación o a quién le pertenece dicha patente, el domicilio del titular, denominación, es decir el nombre de la invención, nombre del o los inventores, así como la clasificación internacional, fecha de presentación de la solicitud y prioridad si existe, así mismo el país que expide el título y la fecha de expedición.

A continuación, se presenta un ejemplo de título de patente mexicana



Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

TÍTULO DE PATENTE NO. 248516

Titular(es): CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA B.C.

Domicilio(s): Km. 107 Carr. Tijuana-Ensenada B.C., 22860, Ensenada Baja California, MEXICO

Denominación: TRANSDUCTOR EOLICO HIDRAULICO OMNIDIRECCIONAL CON MOVIMIENTO EN CARRUSEL

Clasificación: Int.CI 6 F03D3/00, H01R13/44

Inventor(es): RAUL MORENO BONILLA, GABRIEL VALADEZ CHAVEZ

SOLICITUD

Número:	Fecha de presentación:	Hora:
PA/a/2002/011957	3 de diciembre de 2002	14:18

PRIORIDAD

País:	Fecha:	Número:

ESTA PATENTE CONCEDE A SU TITULAR EL DERECHO EXCLUSIVO DE EXPLOTACIÓN DEL INVENTO RECLAMADO EN EL CAPITULO REIVINDICATORIO Y TIENE UNA VIGENCIA IMPROPRORROGABLE DE VEINTE AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Fecha de expedición: 24 de agosto de 2007

EL DIRECTOR DIVISIONAL DE PATENTES

QUÍM. FABIÁN R. SALAZAR GARCÍA

19200148228

Fig 3.2 – Ejemplo de un título de patente

4. Bases de datos disponibles

La forma en que la invención se da a conocer, es mediante la publicación del documento de patente, en el cual se describe con un nivel de detalle suficiente y dicha información, aparece en bases de datos accesibles a todo el público.

La presente Guía proporciona información general de las principales bases de datos de patentes más utilizadas por la DIID.

Se distingue tres tipos de bases de datos:

- Bases de datos del sector público (es decir, las suministradas por las oficinas de patentes nacionales y regionales).
- Servicios de bases de datos gratuitos del sector privado.
- Bases de datos del sector privado con costo.

En esta Guía se revisan las siguientes bases de datos:

Servicios de bases de datos del sector público suministrado por la OMPI	Sitios web
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	http://www.wipo.int/patentscope/search/en (PCT + nacionales)
Servicios de bases de datos gratuitos del sector privado	
Google patents	http://www.google.com/patents
Espacenet	https://worldwide.espacenet.com/
Servicios de bases de datos del sector privado con costo	
Orbit Questel	https://www.orbit.com

5. Recomendaciones para iniciar una búsqueda

Antes de iniciar con una búsqueda tecnológica es importante considerar lo siguiente:

- 1.- Contar con información del tema de la invención. Se debe de contar con información general de la invención o del área de la tecnología a buscar, entre más familiarizado se este con la invención más sencillo será el discriminar los documentos encontrados por falta de afectación a la actividad de inventiva
- 2.- Contar con un resumen de la tecnología en español e inglés, también contar con las palabras claves. Es muy importante tener un resumen donde se explique de una manera sencilla y coloquial la tecnología posible a patentar. Así mismo es de suma importancia contar con palabras clave, se recomiendan al menos 5 en español e inglés ya que algunos términos no son traducibles.
- 3.- Entender qué hace la tecnología y para qué fue creada; entre más dominio se tenga de la tecnología o invención que se busca, más sencillo resultará el encontrar documentos que afecten la novedad o actividad de inventiva de nuestra tecnología a buscar.
- 4.- Realizar una búsqueda sobre los inventores asociados al área de la tecnología que se quiere proteger. Resulta importante para los investigadores saber qué grupos de inventores están protegiendo o trabajando en esta área del conocimiento.
- 5.- Realizar una búsqueda de empresas asociadas o involucradas al tema de la invención. Para la toma de decisiones es importante el contar con la información acerca de quiénes son los titulares de la explotación de los documentos encontrados.
- 6.- Realizar una búsqueda bibliográfica de tesis publicadas del tema de la invención. Es recomendable también el revisar bases de datos de publicaciones científicas y publicaciones indexadas, ya que nos da una perspectiva de las investigaciones que se están realizando a nivel académico y que no necesariamente terminan en una figura de protección intelectual.
- 7.- Se recomienda hacer tantos ciclos de búsqueda como sea necesario, generalmente se requieren de al menos 3 interacciones del ciclo de búsqueda para poder contar con un buen número de resultados aceptables.
- 8.- Usar varias bases de datos, generalmente Google Patents es la más amigable y no requiere de uso de operadores booleanos, se puede hacer una búsqueda usando solamente palabras y te permite descargar el documento en formato pdf.

6. Ejemplo de una búsqueda tecnológica

Esta sección tiene como finalidad mostrar algunas de las bases de patentes antes mencionadas. Se utilizará el siguiente ejemplo para realizar un ejercicio de una búsqueda tecnológica:

- Título: **“calibration table seismograph”**
- Descripción breve: Mesa de calibración de equipo sísmico.
La mesa de calibración tiene como objetivo calibrar mecánicamente equipo sísmico, esto es, sometiéndolos a un desplazamiento controlado y cuantificado para comparar la respuesta del instrumento con dicho movimiento.
- Palabras clave: *calibration, table, seismograph, accelerometer.*

Utilizando servicios de bases de datos del sector privado de pago.

Se realiza un ejercicio de búsqueda con los datos antes mencionados.

I. Orbit de Questel

1. Ingresar al sitio Web <https://www.orbit.com>
2. Se escriben el nombre de usuario y contraseña. (asignada por la empresa).
3. En la primera pantalla con la opción de *Easy search* (búsqueda sencilla) se escribe la palabra *seismograph*, como se muestra a continuación:

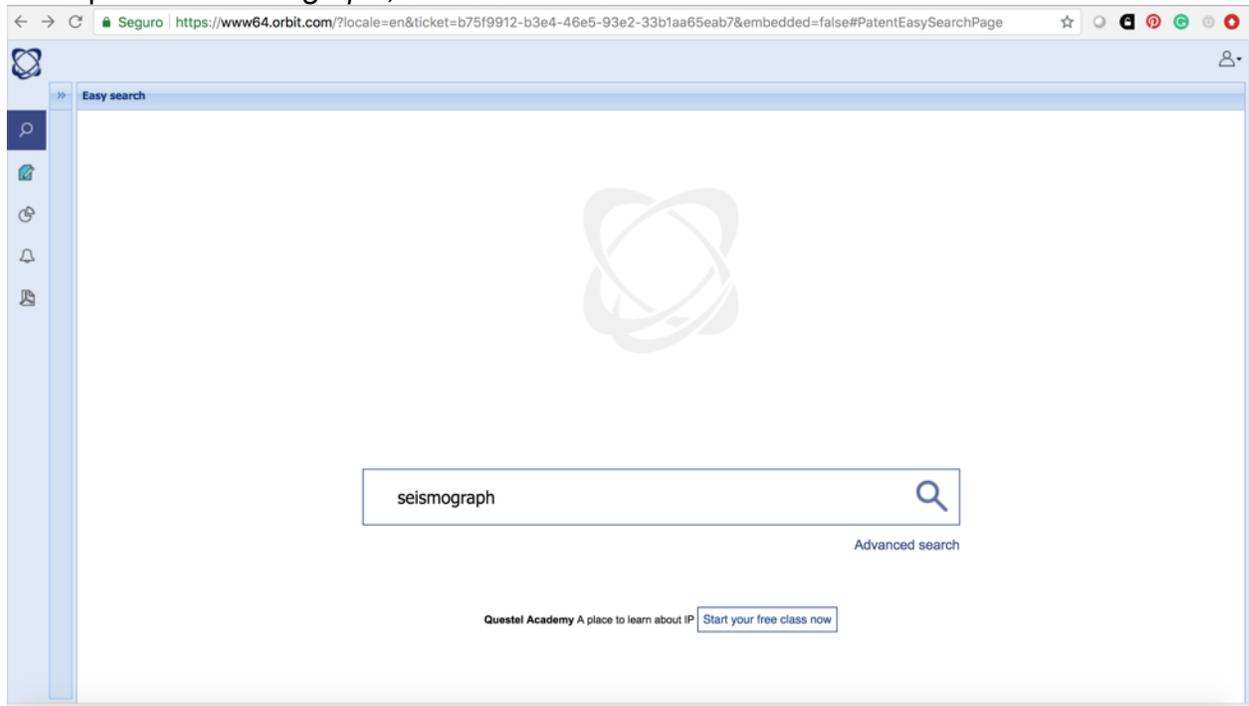


Figura 6.1. Pantalla principal de búsqueda sencilla. En esta función de búsqueda sencilla permite mediante el recuadro buscar con una sola palabra o varias palabras del mismo tema separadas con una coma.

- Se muestran un total de 1,993 registros al buscar con la palabra *seismograph*. En esta pantalla se puede seleccionar uno o más registros. Cada resultado despliega el número de registro, número de publicación, fecha, aplicante, relevancia, puede desplegar dibujo y resumen.

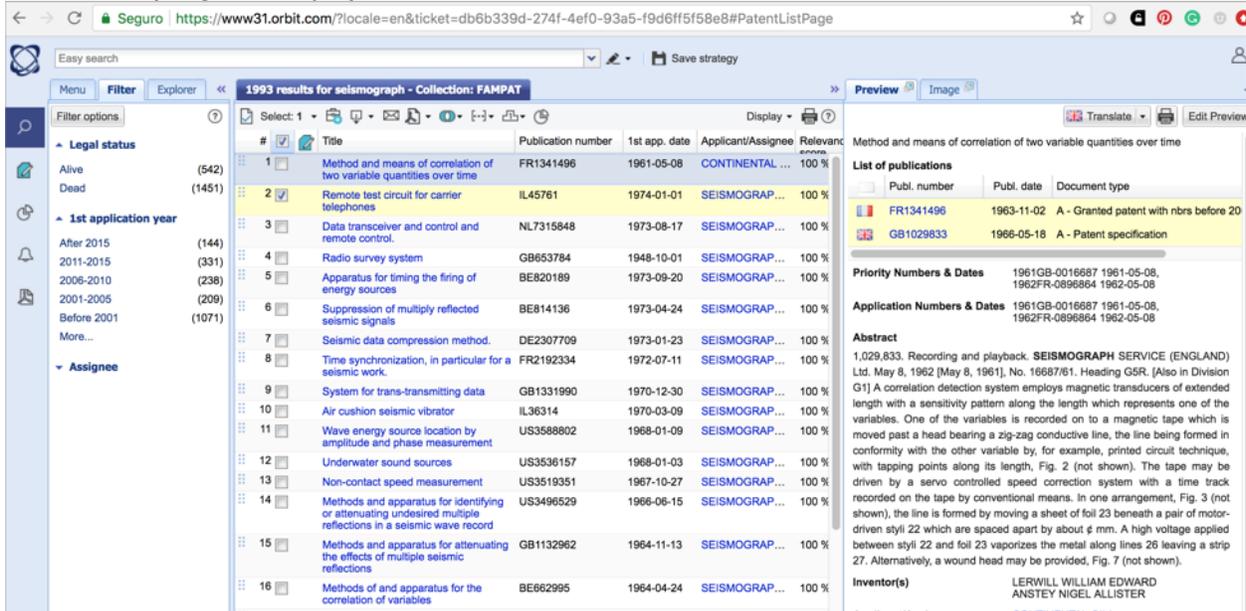


Figura 6.2 Resultado de la búsqueda sencilla con una sola palabra.

- Enseguida se selecciona un registro, en este caso el número 2.
- Dentro de esas opciones se encuentra una que permite descargar el documento en PDF y otros formatos, como se muestra en la figura 6.3.

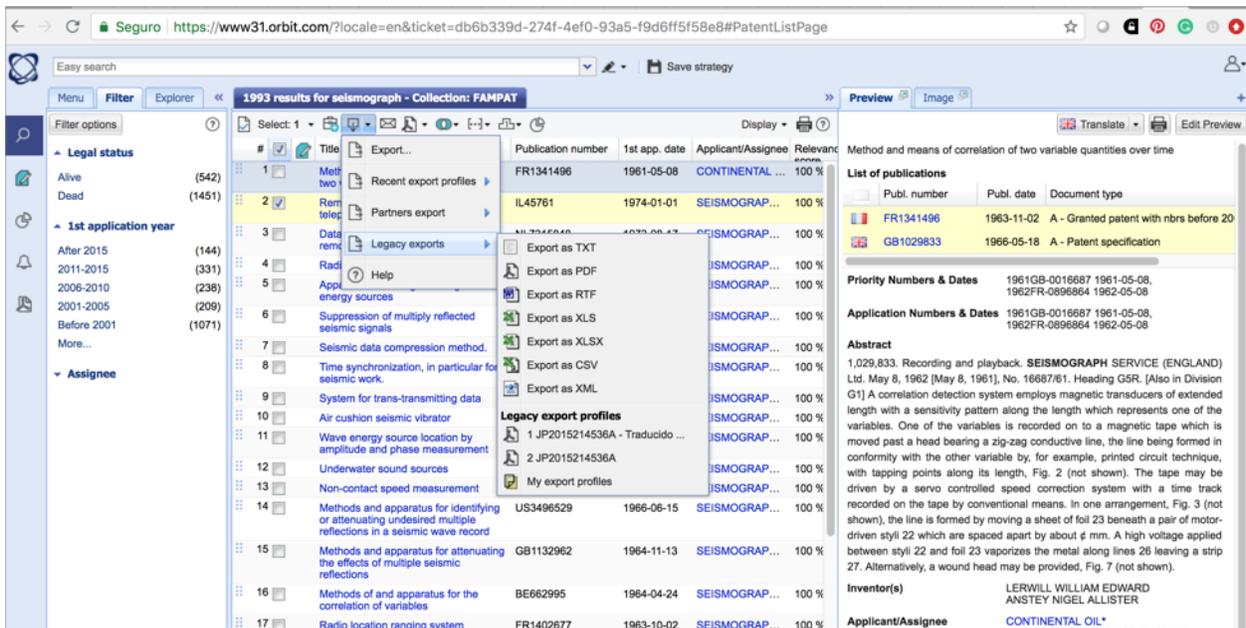


Figura 6.3 Secuencia de pasos para descargar el texto completo (PDF) del registro seleccionado.

7. Se muestra las opciones de los detalles para descargar el texto completo.

The screenshot shows the 'Export' dialog box in the Orbit patent search interface. The dialog is titled 'Template options' and contains the following sections:

- Template options:** Choose how data will be formatted in the output file.
 - Template:**
 - First page like
 - Classical
 - Kwic
 - With blue highlight for search terms
 - Data:**
 - With:**
 - First Image
 - All Images
 - Strategy (Last step only)
 - Key info
 - Description
 - Claims
 - Cited patents and non-patent literature
 - Legal status

The background shows a list of search results for '1993 results for seismogra' with columns for #, Title, Publication number, 1st app. date, Applicant/Assignee, and Relevance.

Figura 6.4 Opción de Export. Se muestra las opciones de impresión del documento. Tipo de plantilla, los campos que se desea aparezcan.

The screenshot shows the 'Export' dialog box in the Orbit patent search interface. The dialog is titled 'Export successful' and contains the following text:

Click here to download file (Result size: 36.2 KB)

The background shows a list of search results for '1993 results for seismogra - Collection: FAMPAT' with columns for #, Title, Publication number, 1st app. date, Applicant/Assignee, and Relevance.

Figura 6.5 Opción de Export. Se muestra la instrucción que el archivo ya está listo para descargarse.

8. Despliegue de la carátula del documento seleccionado en PDF.



Figura 6.6 Despliegue de la carátula del documento seleccionado con el título Remote test fro carrier telephones SEISMOGRAPH; SERVICE.

9. Despliegue de la segunda hoja del documento en formato PDF, seleccionado con la palabra *seismograph*.

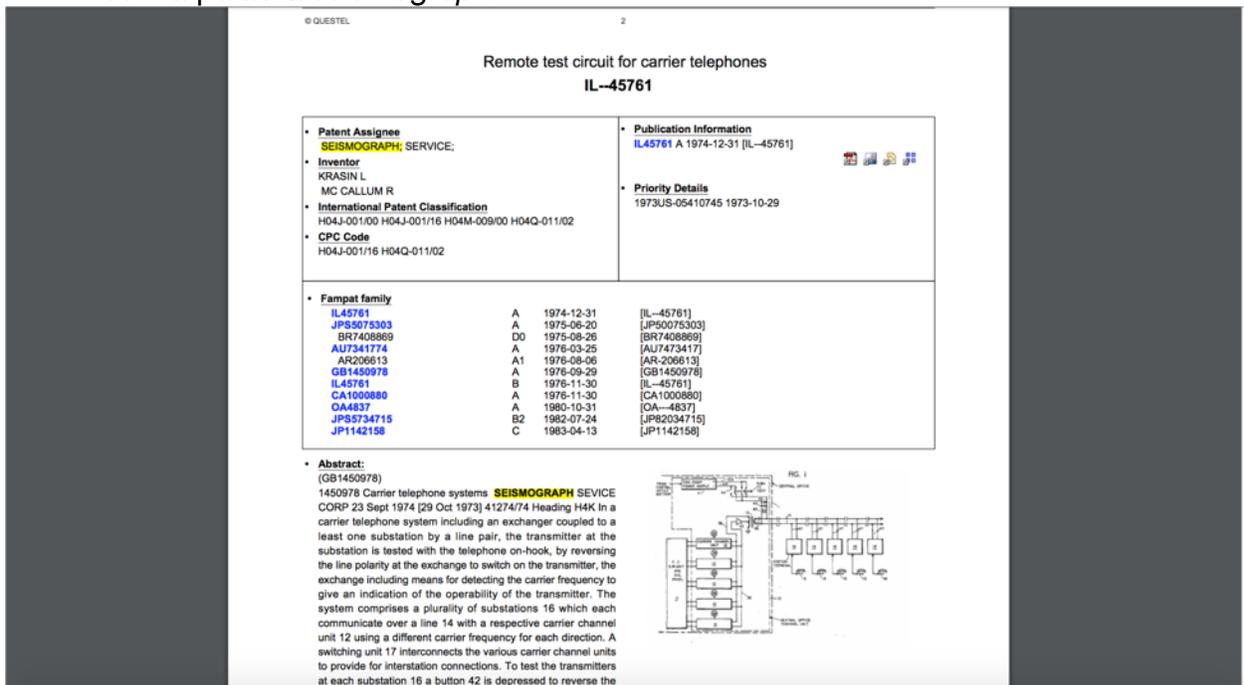


Figura 6.7 Presentación del documento completo en PDF. Mostrando el documentos seleccionado, número de publicación de patente (IL 45761), título de la patente, resumen y autor.

10. A continuación se muestra la pantalla con el menú de **Búsqueda Avanzada**. Se realiza el mismo ejercicio de búsqueda con los datos antes mencionados, pero ahora utilizando más palabras clave.

En el ejercicio que se presenta en la Fig.6.8, se usaron las palabras de: *calibration*, *seismo+* y *table+*.

Con el signo de + se buscará todas las variantes de esa palabra.

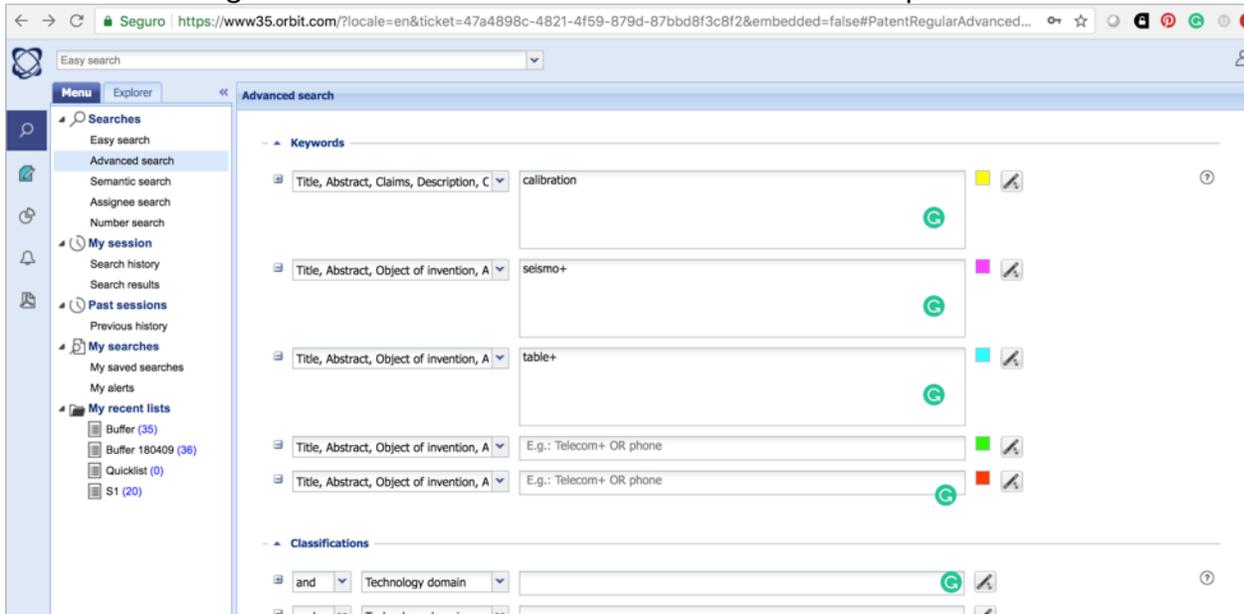


Figura 6.8 Pantalla de búsqueda avanzada. Con las palabras claves del mismo ejercicio antes mencionado. En este ejemplo se utilizan los operadores matemáticos como el signo de + para ampliar la búsqueda.

11. Se muestran un total de 22 registros al buscar con la palabras *calibration*, *seismo+* y *table+*.

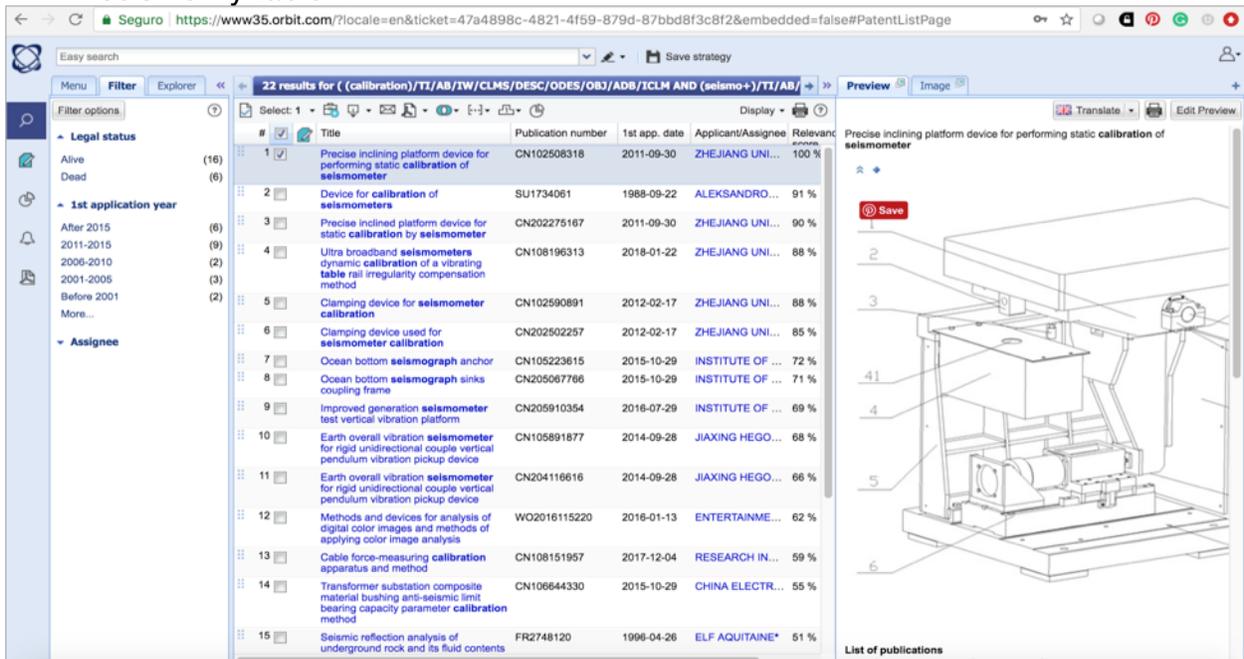


Figura 6.9 Del total de los 22 registros, se selecciona el de interés. En este caso se selecciona el registro número 1.

12. Enseguida se repiten los pasos 4₇ y 5₇ como se muestra en las figuras 6.3. También en el paso 6, las figuras 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 correspondientes. De esta manera se obtendrá el (los) documento(s) con la búsqueda tecnológica.

Utilizando Servicios de bases de datos gratuitos del sector privado

II. Google Patents.

La segunda base de patentes también tiene como finalidad realizar búsquedas tecnológicas. A continuación se utilizará el ejemplo anterior para realizar un ejercicio de una búsqueda tecnológica:

- Título: ***“calibration table seismograph”***
1. Ingresar al sitio Web <http://www.google.com/patents>
 2. Se realiza la búsqueda con las siguientes palabras del ejercicio: *calibration, table, seismograph*.

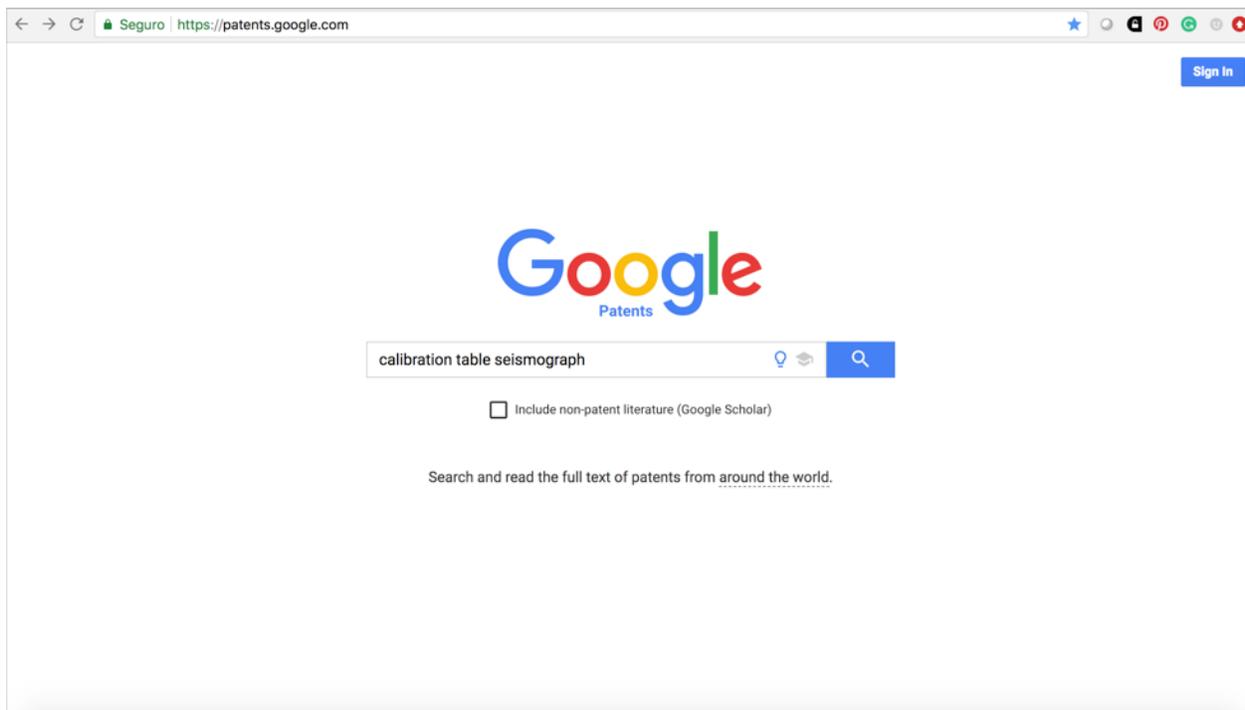


Figura 6.10 Pantalla principal para realizar búsquedas.
Ejemplo de la búsqueda con las palabras calibration, table, seismograph.

3. Pantalla con el resultado de las palabras en la Fig 6.10, que arroja 430 registros.

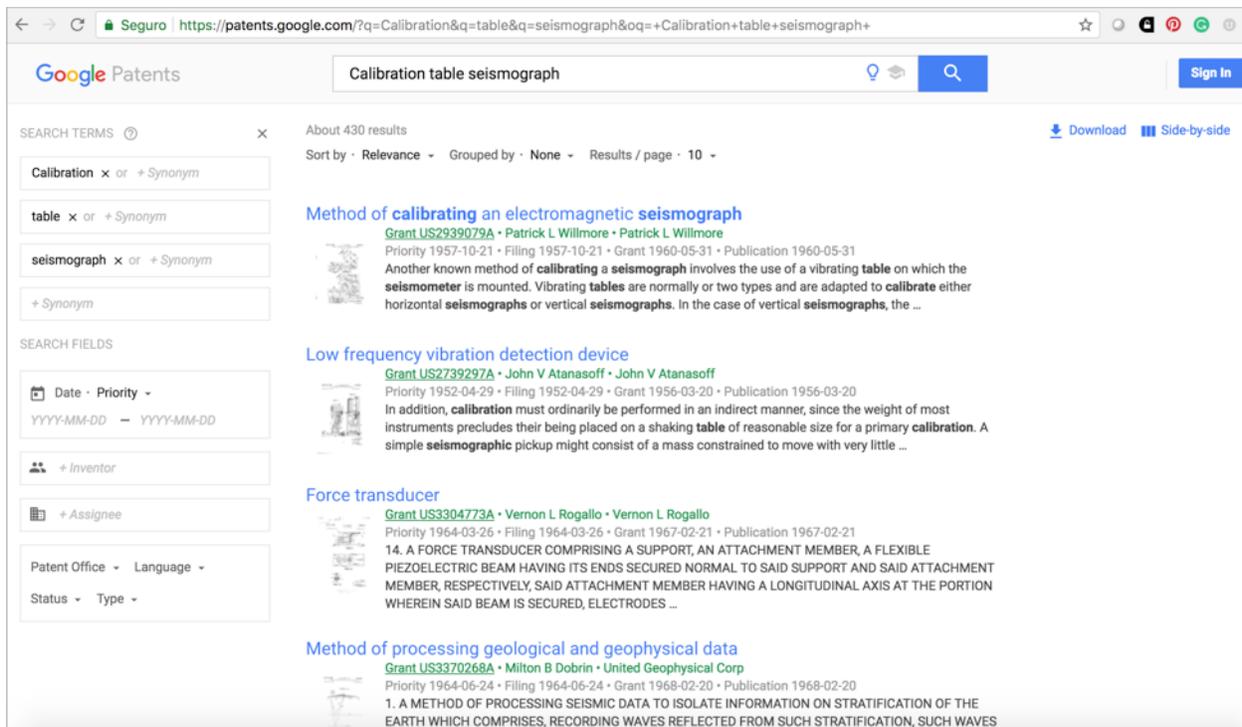


Figura 6.11 Despliegue del resultado de la búsqueda con las palabras *calibration*, *table* y *seismograph*. En esta menú de opciones se muestran los campos de Título del documento patente, número de patente, si la patente se encuentra otorgada o no, un pequeño resumen. Además cuenta con la opción de descargar el texto completo del registro en formato PDF. *OJO.- Esto no debe incluirse en el pie de la figura, es información importante que debe ir en un bullet aparte.*

4. En la Figura 6.12 se muestra las opciones de detalles y descripción del documento seleccionado. El documento con el título *Method of calibrating an electromagnetic seismograph* seleccionado, muestra imágenes que contiene el mismo, número de patente, inventor, si se encuentra en estado de otorgada o no la patente, fecha en que fue otorgada y sus respectivos datos.

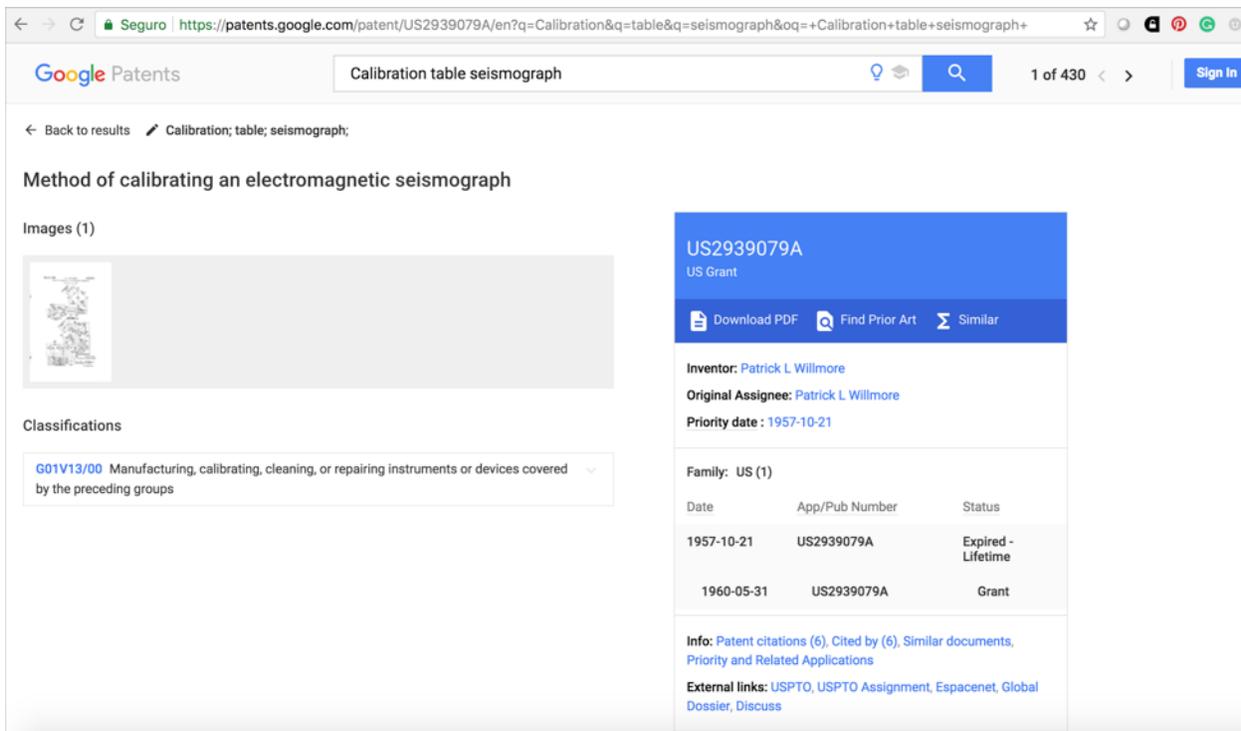


Figura 6.12 Documento seleccionado. Se muestra el título de la patente, imágenes, número de patente, clasificación y si se encuentra disponible en texto completo (PDF).

5. A continuación, en la Figura 6.13 se muestra el documento seleccionado en texto completo.

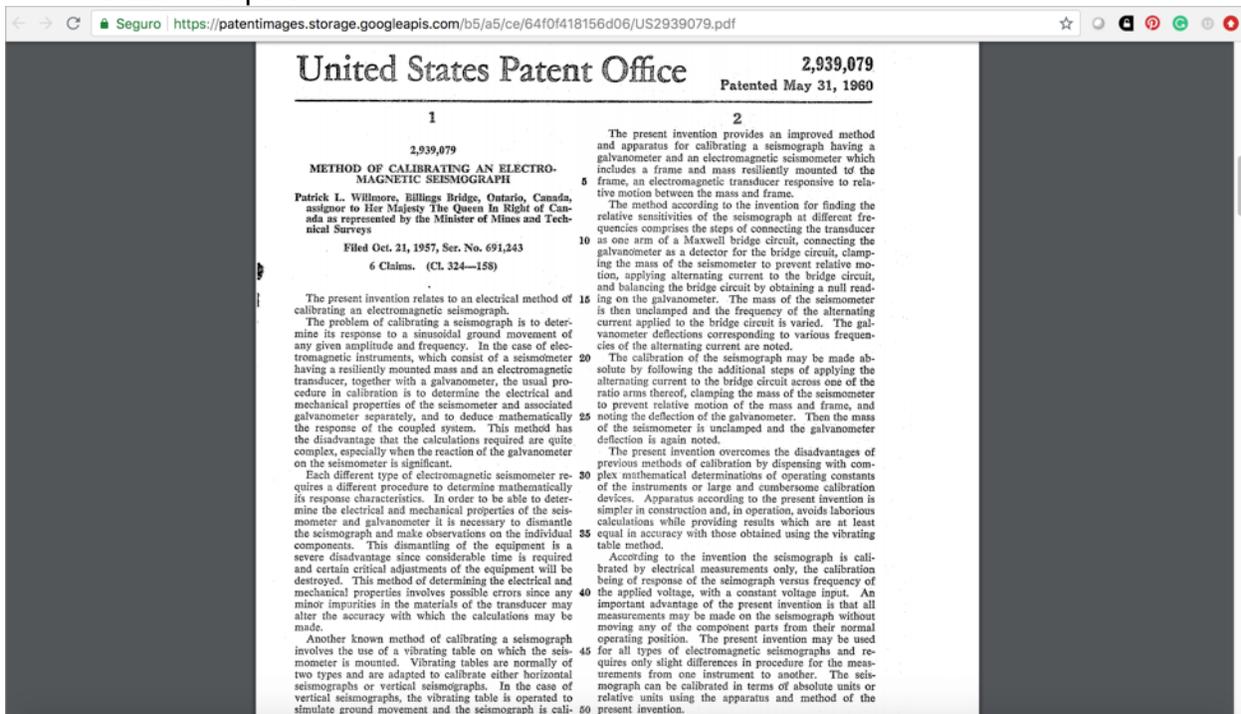


Figura 6.13 Despliegue del documento en texto completo (PDF).

Servicios de bases de datos gratuitos del sector privado

III. Espacenet.

La tercera base de patentes que se menciona en esta Guía también tiene como finalidad realizar búsquedas tecnológicas. A continuación se utilizará el mismo ejemplo que se ha venido utilizando, para llevar a cabo el ejercicio de:

- Título: **“calibration table seismograph”**
1. Ingresar al sitio Web <https://worldwide.espacenet.com/>
 2. Se realiza la búsqueda con las siguientes palabras del ejercicio: *seismic, equipment, calibration y table*.

The screenshot shows the Espacenet Advanced Search interface. The search terms "Seismic equipment calibration table" are entered in the "Title or abstract" field. The search collection is set to "Worldwide - collection of published applications from 100+ countries". The page also displays navigation tabs, a sidebar with "Quick help" and "Related links", and a top navigation bar with language options and a "Change country" dropdown.

Figura 6.14 Pantalla principal de Espacenet. Se realiza la búsqueda en la opción de Advanced Search del ejemplo **Seismic, equipment, calibration, table** en el campo de Title or abstract.

3. En la figura 6.15 se muestran los diferentes campos para las palabras del tema a buscar se pueden realizar.

The screenshot shows the 'Advanced Search' page on the Espacenet website. The search criteria are as follows:

- Title or abstract:** Seismic equipment calibration table
- Enter numbers with or without country code:**
 - Publication number: WO2008014520
 - Application number: DE201310112935
 - Priority number: WO1995US15925
- Enter one or more dates or date ranges:** Publication date: 2014-12-31 or 20141231
- Enter name of one or more persons/organisations:**
 - Applicant(s): Institut Pasteur
 - Inventor(s): Smith
- Enter one or more classification symbols:**
 - CPC: F03G7/10
 - IPC: H03M1/12

Buttons for 'Clear' and 'Search' are visible at the bottom right of the search area.

Figura 6.15 Se muestran los campos disponibles para una búsqueda tecnológica, número de publicación, número de aplicación, número de prioridad, fecha de publicación, inventores, y número de clasificación de patentes.

4. A continuación se muestra la Figura 6.16 con los resultados de los registros encontrados. En este caso solamente la búsqueda realizada fue de un registro.

The screenshot shows the search results page on the Espacenet website. The search criteria used are: "Seismic equipment calibration table in the title or abstract".

Result list

1 result found in the Worldwide database for:
Seismic equipment calibration table in the title or abstract

1. **VIBRATION BED TO EXAMINE AND CALIBRATE SEISMIC PROSPECTING EQUIPMENT**

Inventor:	Applicant:	CPC:	IPC:	Publication info:	Priority date:
GRIGOR EV G V PIL SHCHIKOV V P	GEOTEKHSERVIS AOOT	G01V1/16 (IPC1-7): G01V1/16	G01V1/16 (IPC1-7): G01V1/16	RU2167436 (C1) 2001-05-20	1999-11-24

The page also includes navigation links like 'Search', 'Result list', 'My patents list (0)', 'Query history', 'Settings', and 'Help'. There is also a 'Quick help' section on the left side.

Figura 6.16 Resultado de la búsqueda. En esta pantalla se muestran los campos de Título de la patente, nombre del inventor, empresa o quién es el aplicante, clasificación de patente, fecha en que se registró la patente.

5. En la siguiente Figura 6.17 se muestra a detalle los campos del registro seleccionado.

The screenshot shows the EPO website interface for patent RU2167436 (C1). The main content area displays the following information:

- Bibliographic data: RU2167436 (C1) — 2001-05-20**
- Title:** VIBRATION BED TO EXAMINE AND CALIBRATE SEISMIC PROSPECTING EQUIPMENT
- Inventor(s):** GRIGOR EV G V; PIL SHCHIKOV V P
- Applicant(s):** GEOTEKHSERVIS AOOT
- Classification:** - International: G01V1/16; (IPC1-7): G01V1/16
- Application number:** RU19990124722 19991124
- Priority number(s):** RU19990124722 19991124
- Abstract of RU2167436 (C1):** calibration of seismic prospecting equipment. SUBSTANCE: vibration bed includes springy member in the form of bellows forming closed volume jointly with table and base that houses piezoelectric exciter of mechanical vibrations coupled to table, and base, control acceleration transducer put on table and additional control acoustic transducer mounted on base. Hole communicating closed volume with atmosphere is made in table. Effective section of hole is chosen from specified condition. Location member made of elastic material and ensuring interaction with sensitive element of control acoustic transducer is positioned on outside of table, on hole. EFFECT: expanded application field, range of operational frequencies and diminished effect of external noises. 1 dwg

Figura 6.17 Despliegue del documento seleccionado. En esta pantalla se muestra Título, inventor, clasificación, número de aplicación, y resumen. También sombrea de color amarillo las palabras utilizadas en el ejercicio para la búsqueda.

6. A continuación en la figura 6.18 se muestra el documento encontrado en texto completo.

Figura 6.18 Despliegue para descargar el documento en texto completo (en el idioma original).

7. En esta pantalla como se muestra en la Figura 6.19, se muestra el documento en texto completo.

Figura 6.19 Documento en texto completo (PDF) y en el idioma original.

7. Etapas para solicitar un la Búsqueda Tecnológica

El procedimiento de búsqueda tecnológica inicia con una solicitud a la DIID, puede ser inicialmente por una llamada telefónica o un correo electrónico solicitando el apoyo para realizar una búsqueda; esta puede ser por iniciativa del solicitante que tenga un proyecto de investigación o también para saber el estado de la técnica de algún tema en específico.

Se requiere un resumen corto del objeto de la búsqueda, así como 5 palabras clave en español e inglés.

La DIID utiliza *Orbit*, *Google Patents*, *Espacenet*, y *USPTO*. El proceso de búsquedas tecnológicas puede tener varias iteraciones, tantas como sean necesarias, en cada ciclo de búsqueda se entregan los documentos encontrados al solicitante para que ayude a definir si afectan a la invención desarrollada en CICESE; o bien diferenciarla para mayor comprensión de la invención por parte de la DIID y seguir con el proceso de análisis. Este proceso puede durar de 10 a 30 días.

Una vez terminado el ciclo de búsquedas, se elabora el Reporte de búsquedas por parte del personal de la DIID, donde se expone por escrito y en orden los documentos encontrados y cómo afectan a la invención, este reporte se le entrega al solicitante; el proceso varía dependiendo la tecnología a buscar y los resultados encontrados; una vez que es revisado por el solicitante, el Departamento de Propiedad Intelectual de la DIID elabora el documento de Diagnóstico para Protección Intelectual, donde se describe la recomendación oficial de la DIID para que proceda según el análisis realizado, y en su caso, se define la figura jurídica recomendada.

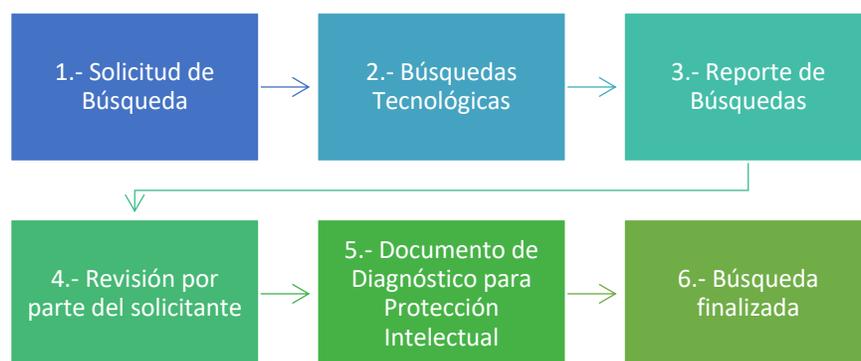


Figura 7.1 – Descripción de actividades de Búsquedas Tecnológicas

8. Servicios de la DIID

La Dirección de Impulso a la Innovación y Desarrollo (DIID) ofrece los siguientes servicios:

- Programa interno InnovaDIID (ver figura 8.1)
 - Identificación de bienes intangibles
 - Identificar nivel de madurez, viabilidad de protección
 - Gestión de protección intelectual y de valuación de intangibles
 - Identificar oportunidades de comercialización
 - Planes de licenciamiento y transferencia
- Gestión de la Propiedad Intelectual del CICESE
 - Búsquedas tecnológicas
 - Diagnóstico para protección intelectual
 - Trámites de Protección (IMPI, INDAUTOR, Otros países a través de despachos)
- Convenios: confidencialidad, MTA, transferencia, licenciamiento, específicos con empresa



Figura 8.1 - Ciclo de actividades del Programa InnovaDIID.

9. Glosario de Términos

Actividad inventiva

La actividad inventiva (denominada también “no evidencia”) es uno de los criterios que se aplican para determinar si se concede una patente, mediante el cual se evalúa si una invención resulta obvia para una persona con conocimientos generales en la materia.

En virtud del artículo 33 del PCT, se considerará que una invención reivindicada implica una actividad inventiva “si, teniendo en cuenta el estado de la técnica tal como se define en el Reglamento, no es evidente para un experto en la materia en la fecha pertinente prescrita”.

En el artículo 56 del *Convenio de la Patente Europea* y en el artículo 103 del Título 35 del Código de los Estados Unidos figuran definiciones similares. En el artículo 103 del Título 35 del Código de los Estados Unidos se utiliza el término equivalente “materia no evidente”.

Acuerdos de licencia

Los acuerdos de licencia son acuerdos en los que se establecen los usos autorizados del material o los derechos que el proveedor puede conceder, por ejemplo, acuerdos por los que se conceden licencias de explotación de recursos genéticos como herramientas de investigación, de los conocimientos tradicionales conexos o de otros derechos de P.I.

Acuerdos de transferencia de material

Los acuerdos de transferencia de material son acuerdos que se establecen en las asociaciones de investigación comercial y académica que implican la transferencia de material biológico, como germoplasma, microorganismos y cultivos de células, utilizados para el intercambio de material entre un proveedor y un receptor, y el establecimiento de condiciones para acceder a colecciones públicas de germoplasma o a bancos de semillas, o a recursos genéticos *in situ*. La OMPI ha creado una base de datos de los acuerdos de acceso y participación en los beneficios relacionados con la biodiversidad que contiene cláusulas contractuales relacionadas con la transferencia y utilización de recursos genéticos. En 2006, la FAO constituyó y aprobó el Acuerdo de Transferencia de Material Normalizado, relativo a la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. En el Apéndice

I de las Directrices de Bonn se hacen sugerencias con respecto a los acuerdos de transferencia de materiales.

Aplicación Industrial

Es la posibilidad de comercializar el producto o que pueda utilizarse en cualquier rama industrial económica.

Assignee

Cesionario.

Clasificación Internacional de Patentes (CIP)

La Clasificación Internacional de Patentes (CIP) es “un sistema jerárquico donde el ámbito de la tecnología se divide en una serie de secciones, clases, subclases y grupos. La Clasificación constituye una herramienta que no depende de idioma alguno y que es indispensable para la obtención de documentos de patente en las búsquedas que se realizan en el *estado de la técnica*”.

La CIP fue establecida a raíz de la adopción, en 1971, del *Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes*. En el artículo 2.1)a) de dicho Arreglo se estipula lo siguiente: “la Clasificación estará constituida por: i) el texto establecido conforme a las disposiciones del Convenio Europeo sobre la Clasificación Internacional de las Patentes de Invención, de 19 de diciembre de 1954 (llamado en lo sucesivo el “Convenio Europeo”) y que entró en vigor y fue publicado por el Secretario General del Consejo de Europa el 1 de septiembre de 1968; ii) las modificaciones que han entrado en vigor en virtud del Artículo 2.2 del Convenio Europeo antes de la entrada en vigor del presente Arreglo; iii) las modificaciones introducidas posteriormente, en virtud del Artículo 5 y que entren en vigor de conformidad con el Artículo 6”.

Competencia desleal

En el Diccionario de Derecho de Luis Ribó Durán (segunda edición revisada y ampliada), se define “competencia desleal” como la “actividad de competencia que, por corresponder a alguno de los actos o conductas tipificados legalmente como contrarios a las reglas de corrección y buenos usos mercantiles, pueden ser objeto de reclamación ejerciendo las acciones legales correspondientes. Entre otros actos, se consideran de competencia desleal los capaces de crear confusión por cualquier medio respecto del establecimiento, los productos o la actividad económica de un competidor”. Para la referencia del término en inglés se utilizó el diccionario jurídico de Black, en el que “*unfair competition*” se define como una práctica deshonesta o fraudulenta en el comercio; en especial, la práctica encaminada a hacer pasar en el mercado los productos propios por los de otra empresa por medio de la imitación o la falsificación del nombre, la marca, el tamaño, la forma u otra característica distintiva del artículo o de su embalaje.

En el párrafo 2 del artículo 10bis del *Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial* (1883) se estipula que “constituye acto de competencia desleal todo acto de competencia contrario a los usos honestos en materia industrial o comercial”. En el párrafo 3 del artículo 10bis se estipula además que “[e]n particular deberán prohibirse: i) cualquier acto capaz de crear confusión, por cualquier medio que sea, respecto del establecimiento, los productos o la actividad industrial o comercial de un competidor; ii) las aseveraciones falsas, en el ejercicio del comercio, capaces de desacreditar el establecimiento, los productos o la actividad industrial o comercial de un competidor; iii) las indicaciones o aseveraciones cuyo empleo, en el ejercicio del comercio, pudieren inducir al público a error sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, la aptitud en el empleo o la cantidad de los productos.”

DIID

Dirección de Impulso a la Innovación y Desarrollo del CICESE.

Dominio público

En general, se considera que una obra forma parte del dominio público si no existe una restricción jurídica sobre su uso por parte del público

Divulgación

Según el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, “divulgar” es “publicar, extender, poner al alcance del público algo”. En la rama del derecho de autor, “divulgar” consiste en hacer que una obra sea accesible al público por primera vez. La primera publicación de una obra es una forma, aunque no la única posible, de divulgación, puesto que las obras pueden también divulgarse a través de actos no relacionados con la copia, como la interpretación o ejecución públicas, y la radiodifusión al público por medio de cable (hilo)”. El reconocimiento de este derecho no es obligatorio en virtud de las normas internacionales de derecho autor. En el *Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas* (1971) se habla de la obra divulgada en el capítulo referido a las excepciones. El autor posee el derecho a divulgar la obra a todo el mundo. En virtud de determinadas legislaciones nacionales, el “derecho de divulgación” constituye un derecho moral.

Estado de la técnica

En términos generales, el estado de la técnica es toda la información que ya existía antes de la presentación de la solicitud o la fecha de prioridad de una solicitud de patente, en forma escrita o divulgada oralmente. Algunos instrumentos jurídicos distinguen entre publicación impresa, divulgación oral y utilización anterior y en qué momento se produjeron tales divulgaciones o sacaron a la luz tales publicaciones.

A los efectos del PCT, en la regla 33.1 del Reglamento del PCT, “estado de la técnica” se define como “todo lo que se haya puesto a disposición del público en cualquier lugar

del mundo mediante una divulgación escrita (con inclusión de dibujos y otras ilustraciones) y que sea susceptible de ayudar a determinar si la invención reivindicada es nueva o no, y si implica o no actividad inventiva (es decir, si es evidente o no lo es), a condición de que la puesta a disposición del público haya tenido lugar antes de la fecha de presentación internacional”.

En el caso de Europa, en el artículo 54.2 del *Convenio sobre la Patente Europea* se define el término equivalente: “el estado de la técnica comprenderá todo lo que se haya puesto a disposición del público mediante una divulgación oral o escrita, mediante el uso o de cualquier otra manera, antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente europea”. En referencia a esta disposición del Convenio sobre la Patente Europea, en las *Directrices de Examen de la Oficina Europea de Patentes* (OEP) se señala que “[...] conviene tener en cuenta que esta definición es amplia. No se establece restricción alguna en lo que respecta al lugar geográfico, la forma y el idioma en que el estado de la técnica fue puesto a disposición del público. Por otra parte, tampoco se ha establecido ningún límite de antigüedad con respecto a los documentos u otras fuentes de información.

En el artículo 102 del título 35 del Código de los Estados Unidos, el término “estado de la técnica” se define indirectamente mediante el concepto de novedad como “toda materia que haya sido conocida o utilizada por otros en este país o patentada o descrita en una publicación impresa en este país o en el extranjero, antes de haber sido inventada por el solicitante de la patente [...]”.

En el artículo 29 de la Ley de Patentes del Japón, el término “estado de la técnica” se define como: “i) invenciones que fueran notoriamente conocidas en el Japón o en otro país antes de la presentación de la solicitud de patente; ii) invenciones que hayan sido elaboradas públicamente en el Japón o en otro país antes de la presentación de la solicitud de patente; o iii) invenciones que se hayan descrito en una publicación divulgada o invenciones que hayan sido puestas a disposición del público mediante líneas de telecomunicación electrónica en el Japón o en otro país antes de la presentación de la solicitud de patente”.

Estado del arte

Proviene originalmente del campo de la investigación técnica, científica e industrial y significa, en pocas palabras, la situación de una determinada tecnología. Lo más innovador o reciente con respecto a un arte específico. Esta noción ha pasado a los estudios de investigación académica como “el estado o situación de un tema en la actualidad”. Es una forma de aludir a lo que se sabe sobre un asunto, lo que se ha dicho hasta el momento que ha sido más relevante.

Ex-situ

En referencia a la definición de “conservación *ex situ*” por “*ex situ*” se entiende “la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales”.

FAO

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), fundada en 1945, es uno de los mayores organismos especializados de las Naciones Unidas.

FamPat

Es un conjunto de patentes tomadas en varios países para proteger una sola invención (cuando una primera solicitud en un país - la prioridad - luego se extiende a otras oficinas). En otras palabras, una familia de patentes es "la misma invención divulgada por un inventor (es) común (es) y patentada en más de un país.

IMPI

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio y con la autoridad legal para administrar el sistema de propiedad industrial en nuestro país.

In-situ

Según el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (1992), por “condiciones *in-situ*” se entiende “las condiciones en que existen recursos genéticos dentro de ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas”.

Novedad

La novedad es uno de los criterios que se aplican en todo examen de patentes para determinar si se concede una patente. Una invención es nueva si no existe en el estado de la técnica.

En el artículo 33 del *Tratado de Cooperación en materia de Patentes* (PCT) se establece lo siguiente con respecto a la novedad: “A los efectos del examen preliminar internacional, se considerará nueva una invención reivindicada si no existe anterioridad en el estado de la técnica, tal como se define en el Reglamento”. En la regla 64.1.a) del Reglamento del PCT se da la siguiente definición de “estado de la técnica”: “Se considerará que forma parte del estado de la técnica todo lo que se haya puesto a disposición del público en cualquier lugar del mundo mediante una divulgación escrita

(con inclusión de los dibujos y demás ilustraciones), siempre que esa puesta a disposición del público haya tenido lugar antes de la fecha pertinente”.

En el artículo 54 del *Convenio sobre la Patente Europea*, se define “novedad” del siguiente modo: “Una invención se considerará nueva si no forma parte del estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que se haya puesto a disposición del público mediante una divulgación oral o escrita, mediante el uso o de cualquier otra manera, antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente europea”.

En el artículo 27.1 del *Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* (Acuerdo sobre los ADPIC), de la Organización Mundial del Comercio (OMC), se estipula que “[...] las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial. [...] las patentes se podrán obtener y los derechos de patente se podrán gozar sin discriminación por el lugar de la invención, el campo de la tecnología o el hecho de que los productos sean importados o producidos en el país”.

OMPI

Organización Mundial de Propiedad Industrial.

Operadores matemáticos

Son los operadores básicos son los mismos que están disponibles en la mayoría de los lenguajes de programación: adición (+), substracción (-), división (/), multiplicación.

PCT

Solicitud de **Patente** Internacional **PCT**. Solicitud de **patente** tramitada en virtud del Tratado de Cooperación de **Patentes** (**PCT**) que permite solicitar protección para una invención simultáneamente en un gran número de países (152 países en 2017) mediante la presentación de una solicitud de **patente** "internacional".

Patente

Se entiende por patente “un documento que describe una invención que puede ser fabricada, utilizada y comercializada con la autorización del propietario de la patente. Una invención es una solución a un problema técnico específico. Un documento de patente contiene normalmente al menos una reivindicación, el texto completo de la descripción de la invención y la información bibliográfica, tal como el nombre del solicitante. La protección proporcionada por una patente está limitada en el tiempo (generalmente de 20 años desde la presentación o la concesión). También está limitada territorialmente al país o países a los que se refiere. Una patente es un acuerdo entre un inventor y un país. El acuerdo permite al propietario impedir a terceros fabricar, utilizar o comercializar la invención reivindicada.”

10. Referencias

- 1.- Gobierno Federal. (2018). Ley de Propiedad Industrial. 2018, de Cámara de Diputados Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/50_180518.pdf
- 2.- Gobierno Federal. (2016). Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial. 2018, de Cámara de Diputados Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LPI_161216.pdf
- 3.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (2018). IMPI. 2018, de IMPI Sitio web: <http://impi.gob.mx/>
- 4.- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. (2017). Las patentes: fuente de información tecnológica. 2018, de OMPI Sitio web: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/434/wipo_pub_l434_02.pdf
- 5.- CICESE. (2011). Lineamientos en Materia de Propiedad Intelectual del CICESE. 2018, de CICESE Sitio web: http://normateca.cicese.mx/attachments/115_lin_propiedad_intelectual_CICESE_2011.pdf
- 6.- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. (2017). Guía para bases de datos tecnológicas . 2018, de OMPI Sitio web: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/patents/434/wipo_pub_l434_11.pdf
- 7.- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI. (2011). Clasificación Internacional de Patentes 2018, de OMPI Sitio web: <http://www.wipo.int/classifications/ipc/es/>